



Fecha:	20 de abril de 2026		
Proceso No.	OS-S2-077-2026		
Ordenador del Gasto:	JUAN CARLOS CORRALES BARONA		
Área Solicitante:	Subdirectora Administrativa		
Coordinador, jefe o Líder del Proceso:	LUZ MIRYAM CARABALÍ GARCÉS		
Objeto de la Contratación	Contratar los servicios de mantenimiento, lavado, desinfección y análisis de calidad de agua de (9) tanques de almacenamiento de agua y (10) análisis semestrales de calidad de agua de los (5) sistemas de abastecimientos de agua del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.		
Presupuesto	Rubro Presupuestal	2120202008060101 Servicios de Mantenimiento reparación funcionamiento actualización e instalación Vigencia Actual PMH Servicios	
	Valor en números:	\$11.493.521	
	Valor en letras:	once millones cuatrocientos noventa y tres mil quinientos veintiún pesos M/CTE	

1. INFORMACIÓN GENERAL		
CONTEXTO ESTRATÉGICO	PLAN DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "El Mario está en Mí"
	EJE ESTRATEGICO	EJE ESTRATEGICO No. 4. Promover el desarrollo integral del talento humano
	OBJETIVO	OBJETIVO No.5: Optimizar la Gestión de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Biomédicos para Garantizar la Continuidad Operativa y la Calidad Asistencial
	PROGRAMA	PROGRAMA No. 10: Mejorar la Eficiencia y Efectividad de la Gestión de Mantenimiento Programado y Correctivo de Infraestructura y Equipos Biomédicos en el Hospital

2. ¿QUÉ? (Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer)
El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. cuenta con el proceso de gestión ambiental regido por la resolución interna No. 412 del 2021 donde se establece la política ambiental como compromiso institucional con el medio ambiente para mitigar los impactos negativos con acciones concretas para afrontar los nuevos retos ambientales de salud pública y compensación de los efectos del cambio climático. Para dar respuesta a los requerimientos, la institución tiene que garantizar el almacenamiento y suministro de agua potable a los diferentes servicios ante una contingencia en la interrupción del servicio acueducto y agua potable y desastres climáticos que afectan el suministro de agua, para ello la institución cuenta con un total de (9) tanques de almacenamiento, (3) tanques de (1000 litros) y (6) tanques de (2000 litros) de almacenamiento de agua. Por lo expuesto anteriormente, se requiere un operador idóneo, persona natural o jurídica, que opere a todo costo, con capacidad técnica, humana y logística, para la prestación del servicio de mantenimiento de lavado, desinfección y análisis de calidad de agua de (9) tanques de almacenamiento de agua, (3) tanques de (1000 litros) y (6) tanques de (2000 litros) y (10) análisis anuales de calidad de agua de (5) sistemas de abastecimiento de agua, (5) cada semestre, que cuenten con experiencia y garantice la adecuada prestación del servicio, y que no incurra en conductas u omisiones que comprometan su continuidad, máxime cuando con dicha actuación se amenaza o lesiona.

3. ¿POR QUÉ? (Justificación)
Es indispensable para el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE dar cumplimiento a lo considerando del DECRETO 1575 DE 2007 por el cual se establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano y la LEY 715 DE 2000, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud. Municipalmente la CIRCULAR NO 4145.0.22.2.121 de la secretaria de salud pública Municipal de Santiago de Cali, en cumplimiento de su función primordial de proteger la salud de la población caleña , y teniendo en



cuenta que el consumo de agua en condiciones no adecuadas es causal de enfermedad sobre todo en población infantil, y la RESOLUCION N° 4145.0.21.0382 del 2014 "por medio del cual se establecen directrices para el funcionamiento y operación de los sistemas de almacenamiento de agua potable para el consumo humano y se dictan otras disposiciones en el municipio de Santiago de Cali". establecen que:

- Toda edificación en el municipio de Santiago de Cali que posea tanques de almacenamiento de agua para consumo humano deberá contar con un programa de mantenimiento, lavado y desinfección de estos y de las redes hidráulicas internas, para garantizar que en todo momento la edificación cuente con agua potable (apta para consumo humano).
- Las labores de mantenimiento, lavado y desinfección de los tanques deberán ser realizadas por una persona natural y/o jurídica que esté inscrita y avalada por la secretaria de salud Pública municipal de Cali.
- La frecuencia de lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua debe hacerse como mínimo, cada 4 meses, es decir 3 veces al año o en eventos tales como, cortes en el suministro, reparación de redes, entre otros que afecten la calidad del agua.
- La persona natural y/o jurídica que realice el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua deberá realizar un análisis fisicoquímico y bacteriológico de la calidad del agua antes y después de realizado el trabajo.
- El establecimiento, igualmente realizara análisis de la calidad del agua, mediante la toma de dos muestras anuales, las cuales deberán realizarse en fechas distintas, teniendo en cuenta el cronograma de mantenimiento de los tanques, llevando a cabo el muestreo un mes despees del primer y tercer mantenimiento.

Los análisis para realizar por el prestador del servicio de mantenimiento de tanques y por la administración del establecimiento incluirán los siguientes parámetros fisicoquímicos pH, color, turbiedad, Cl residuos libre, y los siguientes parámetros bacteriológicos coliformes Totales, E. Coli y Mesofilos.

4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	72000000	72150000	72154000	72154056

5. ¿CUÁNDO? (Oportunidad)

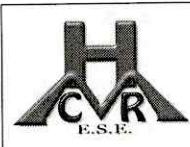
El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E cuenta con (9) tanques de almacenamiento, (3) tanques de 1000 litros y (6) tanques de 2000 litros que requieren mantenimiento, lavado, desinfección y análisis de calidad de agua antes y después, a partir de la firma del acta de inicio.

Se debe considerar que ante la ausencia de cuidados mínimos y de limpiezas periódicas, se pude transformar el tanque de almacenamiento de agua potable en una fuente de impurezas, que pueden desencadenar enfermedades en pacientes, usuarios, visitantes y trabajadores de la institución, por los que se requiere que el servicio se efectué a la mayor brevedad posible, Dentro de la vigencia fiscal 2026

Se requiere desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026

6. Características técnicas o especificaciones esenciales.

5.1. Plazo de Ejecución	a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026
5.2. Lugar de Ejecución	Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, Santiago de Cali Calle 2A Oeste #76-35
5.3. Forma de Pago	EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, el valor correspondiente dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que EL CONTRATISTA radique la factura. <u>Parágrafo primero:</u> El CONTRATISTA debe presentar para cada pago de sus facturas los aportes al sistema de Seguridad social Integral al que haya lugar (Planilla de salud, pensión, ARL), así como aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF). <u>Parágrafo segundo:</u> Con el fin de proceder al pago de las facturas entregadas por EL CONTRATISTA, estas deben incluir copia



	de los servicios prestados <u>Parágrafo tercero</u> : la factura deberá ser radicada ante la entidad los últimos cinco (5) días hábiles del mes de la prestación del servicio
5.4. Obligaciones Generales	El contratista deberá cumplir con el objeto contractual que corresponde al servicio de dieciocho (18) mantenimiento, lavado, desinfección y análisis de calidad de agua de (9) tanques de almacenamiento de agua, (3) tanques de (1000 litros) y (6) tanques de (2000 litros) y (10) análisis semestrales de calidad de agua de los (5) sistemas de abastecimientos de agua.
5.5. Obligaciones Especificas	<i>Son obligaciones del contratista:</i> 1. Lavar y desinfectar (9) tanques de almacenamiento de agua potable, (3) tanques de (1000 litros) y (6) tanques de (2000 litros). 2. Realizar la toma de muestra y análisis microbiológico y fisicoquímico del agua antes y después de cada mantenimiento. 3. Realizar (10) tomas de muestra y análisis microbiológico y fisicoquímico anuales de los (5) sistemas de abastecimiento de agua, (5) el primer semestre y (5) el segundo semestre. 4. El laboratorio debe estar certificado, abalado y acreditado por los entes de control. 5. Realizar la limpieza y desinfección al interior del tanque, llaves de paso, flotadores, y demás accesorios. 6. Potabilizar el agua con productos químicos orgánicos biodegrádeles y de calidad con autorización sanitaria. Adjuntar la hoja de seguridad de los productos utilizados. 7. El contratista tomará las medidas de seguridad necesarias para minimizar el riesgo de accidente en la ejecución del contrato, con la supervisión del buen uso de los elementos de protección personal para cada actividad. 8. Provisión de herramientas y equipos necesarios para la adecuada prestación de servicio y asumir todos los costos como; materiales, equipos y herramientas (iluminación, extensiones eléctricas, hidráulicas, bomba de bombero, entre otros) (Sin remuneración alguna) derivados de la prestación del servicio. 9. El contratista deberá presentar informes detallados sobre las actividades de lavado, desinfección y toma de muestras realizadas en cada uno de los sistemas o servicios intervenidos. Dichos informes deberán incluir como mínimo la descripción de las actividades ejecutadas, fechas de intervención, resultados obtenidos, observaciones técnicas y recomendaciones, y deberán estar debidamente soportados con registro fotográfico que evidencie la ejecución de las labores, garantizando la trazabilidad y verificación por parte del supervisor del contrato.

7. ¿CUÁNTO CUESTA? (Análisis que justifica el presupuesto estimado del contrato)
1. Sector económico y código CIIU El objeto contractual se ubica dentro del sector terciario de la economía (sector servicios), toda vez que corresponde a la prestación de actividades especializadas relacionadas con el mantenimiento, saneamiento ambiental y control de calidad del agua, las cuales no implican transformación de materias primas sino la ejecución de servicios técnicos requeridos para el adecuado funcionamiento de la infraestructura hospitalaria. En cuanto a la clasificación económica, de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.), las actividades asociadas al objeto contractual se identifican principalmente en los siguientes códigos: • CIIU 3700: Evacuación y tratamiento de aguas residuales • CIIU 3900: Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos • CIIU 7120: Ensayos y análisis técnicos (incluye análisis de calidad de agua) En este sentido, el proceso contractual pertenece al sector servicios, específicamente a la línea de servicios técnicos ambientales y sanitarios, fundamentales para garantizar condiciones de salubridad y cumplimiento normativo en instituciones prestadoras de servicios de salud.

2. Perspectiva del sector

El sector de saneamiento ambiental y control de calidad del agua presenta una tendencia de crecimiento sostenido, impulsado por:

- El fortalecimiento de la normatividad sanitaria y ambiental en Colombia
- La exigencia de cumplimiento de estándares de calidad en instituciones prestadoras de salud
- La necesidad de garantizar condiciones seguras en el suministro de agua para consumo humano

En el ámbito hospitalario, estos servicios son indispensables y de carácter obligatorio, lo que genera una demanda constante y especializada, con proveedores que deben contar con certificaciones, experiencia técnica y cumplimiento de protocolos normativos.

3. Incidencia de la inflación en el servicio

La inflación impacta el costo del servicio debido al incremento en:

- Insumos químicos utilizados en limpieza y desinfección
- Materiales y equipos especializados
- Costos logísticos y de transporte
- Mano de obra técnica calificada

No obstante, al tratarse de un servicio especializado, su variación de precios suele ser moderada y controlada, ajustándose a índices de inflación del sector servicios.

4. Incidencia de la devaluación en el servicio

La devaluación del peso colombiano puede influir indirectamente en el servicio, principalmente en:

- Insumos químicos o equipos que sean importados
- Equipos de medición y análisis de laboratorio
- Repuestos o tecnologías utilizadas en pruebas técnicas

Sin embargo, dado que gran parte del servicio se ejecuta con mano de obra local y productos disponibles en el mercado nacional, el impacto de la devaluación es moderado.

5. Información de salarios anual

El servicio requiere personal técnico especializado, tales como:

- Técnicos o tecnólogos en saneamiento ambiental
- Profesionales en ingeniería sanitaria o ambiental
- Personal operativo certificado

El costo salarial anual se ve influenciado por:

- Incremento del salario mínimo legal vigente (SMMLV)
- Prestaciones sociales y cargas laborales
- Nivel de especialización del personal

Estos factores inciden directamente en el valor del servicio, al ser la mano de obra un componente relevante en su ejecución.

6. Conclusión del análisis del sector (Justificación del presupuesto)

El análisis del sector evidencia que el servicio de mantenimiento, lavado, desinfección y análisis de calidad de agua es una actividad especializada, regulada y de carácter obligatorio en el sector salud, lo cual garantiza la



existencia de una oferta en el mercado, pero con proveedores que deben cumplir condiciones técnicas específicas.

Los factores económicos como la inflación, los costos de insumos, la mano de obra calificada y, en menor medida, la devaluación, inciden en la estructuración del presupuesto. En este sentido, el valor estimado del contrato se encuentra justificado, al corresponder a precios de mercado para servicios técnicos especializados que garantizan el cumplimiento de la normatividad sanitaria, la calidad del agua y la seguridad en la prestación de los servicios de salud.

El Hospital Mario Correa Rengifo, ha estimado el valor del servicio de acuerdo con las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este proyecto o proceso contractual sea acorde con las necesidades del mismo. El valor del presente contrato se fundamenta también en los siguientes factores:

1. Consumo histórico de la institución frente a contratos similar e iguales.
2. Matriz comparativa de precios.

De acuerdo con el manual de contratación 006 del 27 de febrero de 2026, para aquellos contratos que no superen la mayor cuantía (1.500 smlmv) no es requisito para la E.S.E, elaborar análisis del sector o establecido de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, pero a pesar de ello, la entidad estatal mediante nuestra etapa de planeación se realiza un análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, financiera, de lo cual dejamos constancia de los documentos en el proceso.

Precios de mercado: Como resultado de lo anterior, se identificó la cotización de empresas representativas en el sector de servicio de mantenimiento, lavado, desinfección y análisis de calidad de agua de los tanques, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente estudio y documento previo, tomando como fuente el consumo histórico, información que se constituyó en el insumo para determinar las condiciones financieras y económicas del sector de servicios de la calidad de los tanques de agua, y así poder establecerlas en el proceso de contratación a adelantar.

Responsable el área, oficina donde se genere la necesidad. Donde se debe agotar la etapa de planeación. Deben anexarse a este estudio las cotizaciones y demás documentos que evidencien las gestiones del estudio de mercado. (copia del correo donde se solicitan cotizaciones, histórico del mercado en la entidad) El ordenador del gasto, por intermedio de la oficina jurídica verificara el estudio de mercado si así lo estima conveniente. Y hacer los ajustes que correspondan al respecto.

Índice de mercado (Se anexan al estudio precio tres cotizaciones anexas al mismo).

Del mismo modo se consultó el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – y observando contratos con características similares celebrados por otras entidades

	ICBF REGIONAL ARAUCA*	MC-005-2026-ARA	PRESTAR EL SERVICIO DE JARDINERIA, PODA DE ARBOLES, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y FUMIGACION EN EL ICBF REGIONAL ARAUCA Y SUS CENTROS ZONALES	Presentación de oferta	20/04/2026 11:53 AM (UTC -5 horas)	22/04/2026 2:00 PM (UTC -5 horas)	26 907.724 COP	Publicado
	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	COT-198-2026-HOMIL	Servicio de lavado, desinfección, Toma de muestras y Análisis Físicoquímico y Microbiológico de Tanques de Almacenamiento de Agua Potable.	Presentación de oferta	20/04/2026 11:51 AM (UTC -5 horas)	23/04/2026 11:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Publicado
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE BARRANQUILLA	CPMSBA 006B-2026	Contratar suministro del servicio de fumigación, desratización, control de plagas, lavado y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua y control de la calidad del agua de la Cárcel y Penitenci	Presentación de oferta	19/04/2026 3:52 PM (UTC -5 horas)	23/04/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	24 000.000 COP	Publicado
	CLUB MILITAR	CM-SAMC-098-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TRAMPAS DE GRASA Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CLUB MILITAR (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	17/04/2026 6:42 PM (UTC -5 horas)	24/04/2026 4:00 PM (UTC -5 horas)	116 993.600 COP	Publicado

Cambiar el estilo de pr

A partir de los precitados contratos, de contratos y convenios con actividades similares a las pretendidas celebrados por otros entes territoriales, y teniendo en cuenta el objeto arriba descrito, las obligaciones de la E.S.E. y el lugar de ejecución del contrato, se puede establecer que el valor de la contratación señalado en el acápite respectivo está acorde con la inversión requerida para garantizar el cumplimiento del objeto y las actividades derivadas del mismo.

Para la contratación del año 2025, el HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO ESE tomó en cuenta como referente las cotizaciones con el valor en el Mercado local, consideradas el valor promedio de los servicios y bienes adquiridos. Buscando el precio favorable para la entidad; para calcular la necesidad descrita.

CONTRATACIONES ANTERIORES DE LA ENTIDAD

LA E.S.E adelanto la búsqueda de procesos de contratación similar al objeto del presente proceso, como resultado se enuncian los siguientes contratos.

(N) Contrato	(C) Objeto	(N) Valor Contrato	(F) Fecha De Suscripción
OS-S2-021-2025	Contratar los servicios de mantenimiento, lavado, desinfección y análisis de calidad de agua de (9) tanques de almacenamiento de agua y (10) análisis semestrales de calidad de agua de los (5) sistemas de abastecimientos de agua del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.;	\$ 6.354.600,00	2025/02/13

El presupuesto oficial para esta Selección, respecto del Hospital Departamental "Mario Correa Rengifo E.S.E". se ha fijado hasta en la suma de \$11.493.521 y para ello se aforo partida presupuestal requerida para la contratación por parte de la Oficina de presupuesto por los rubros presupuestales 120202008060101 Servicios de Mantenimiento reparación funcionamiento actualización e instalación Vigencia Actual PMH Servicios

Es importante resaltar que el precio propuesto por el futuro contratista deberá tener en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que este incurra para el suministro de dietas requeridas en el anexo, toda vez que el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., no reconocerá valores adicionales

8. ¿CÓMO? (Modalidad de selección y Naturaleza Jurídica)			MARQUE CON UNA X
CONTRATACIÓN POR SU CUANTÍA.	1. CONTRATACIÓN POR SOLICITUD DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA	Inferior a 300 SMMLV. Orden de Servicio. Orden de Trabajo. Orden de Compra. Sin Formalidades.	X
	2. CONTRATACIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Superior a 300 SMMLV e Inferior a 1.500 SMMLV. Contrato Escrito, con formalidades plenas.	N/A
	3. CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA.	Superior a 1.500 SMMLV. Contrato Escrito, con formalidades plenas.	N/A
		Autorización de Junta Directiva.	N/A
CONTRATACIÓN DIRECTA	1. Cuando no se presenta propuesta alguna o ninguna propuesta se ajusta a las condiciones de la entidad o en general cuando falte voluntad de participación; la entidad podrá contratar directamente teniendo en cuenta los precios del mercado y los estudios y documentos previos que para el efecto se hayan realizado. _____	2. Cuando de acuerdo con la información que pueda obtener, no exista en el lugar varias personas que puedan proveer los bienes y servicios. _____	3. Cuando la necesidad inminente del bien o servicio no permita solicitar varias ofertas punto de todo lo anterior se dejará constancia escrita. _____
	4. Cuando se requiera adquirir medicamentos, insumos médico-quirúrgicos y material de osteosíntesis que permitan desarrollar la actividad misional de la entidad . _____	5. contratos de suministro o de prestación de servicios profesionales técnicos y de apoyo a la gestión y funcionamiento en las áreas administrativas o asistenciales se procederá a contratar con personas naturales y jurídicas que demuestren la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el tema de que se trate o para la ejecución de trabajos artísticos o tecnológicos que sólo puedan encomendarse a cierto tipo de personas por sus cualidades individuales. _____	6. Cuando se trate de compraventa de servicios asistenciales y de salud, y cuando se requiera la prestación de servicios de salud, producto de la suscripción de una alianza estratégica priorizada por la entidad. _____



	7. Igualmente, en el caso de contratación de personal a través de asociaciones sindicales y o empresas de servicios temporales. _____	8. En los casos de urgencia manifiesta o que se encuentre en riesgo la salud de los usuarios de la empresa social del estado. _____	9. cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado esto es que sólo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad Industrial o los derechos de autor o por ser de acuerdo con la ley su proveedor exclusivo. _____
	10. En los contratos de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles en los cuales la entidad actúe como arrendador o arrendatario. _____	11. Adquisición de bienes muebles y la adquisición de equipos médicos, salvo cuando la fuente financiación sean recursos del presupuesto general de la nación. _____	12. Cualquier mantenimiento o reparación de bienes muebles y de equipos.
	13. contratos de cooperación técnica y financiera, contratos de ciencia y tecnología. _____	14. contratos interadministrativos asociaciones de municipios o de departamentos. _____	15. convenios con personas naturales o jurídicas. _____
	16. cuando se trate de servicios con precios y tarifas regulados por la autoridad competente. _____	17. Contrato de leasing de seguros. _____	18. cuando se hubiera declarado desierta la convocatoria pública contratos de cooperación, asistencia o ayuda internacional a celebrarse con organismos multilaterales, personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación. _____
	19. Cuando el Hospital pretenda adquirir un bien cuyo precio este regulado por el mercado, la norma o por la compra en almacenes de cadena o especializados y cuyo monto sea inferior o igual a sesenta (60) SMLMV, bastará con la respectiva factura y soportes de garantías si ello fuera pertinente	20. Los contratos de consultoría e interventoría. _____	21. contratos de comodato, solo cuando el Hospital actúe como comodatario. _____



	para consolidar la actividad contractual. Lo anterior sin que las partes están obligadas a suscribir un contrato o la presentación de una cotización previa.		
	22. Los contratos de cooperación o ayuda educativa.	23. Corretaje de seguros.	24. Acuerdos de marcos de precios

9. NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Los artículos 194 y subsiguientes de la Ley 100 de 1993 o Régimen del Sistema General de Seguridad Social Integral, crean y establecen el régimen de funcionamiento de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, entidades de categoría especial, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, reglamentadas a través del Decreto 1876 de 1994. El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo se transforma en Empresa Social del Estado mediante el Decreto 1808 de noviembre 7 de 1995, estas empresas en virtud de su autonomía y por mandato legal, se rigen en materia de contratación por el Derecho privado y en especial por su Estatuto de Contratación, que para el caso del Hospital es el Acuerdo de Junta Directiva N° 006 del 27 de febrero de 2026 y la Resolución N° 112 del 31 de marzo de 2026, por medio del cual se expide el Manual de Contratación.

Por lo anterior, y atendiendo los preceptos legales del artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993, el concepto No. 1263 de fecha 06 de Abril de 2000, proferido por el Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil -, HMP: Dr. FLAVIO AUGUSTO RODRIGUEZ ARCE, y el concepto No. 5993 de fecha 26 de Agosto de 2003, proferido por la Jefe de la Oficina Jurídica – Asesora Jurídica y de apoyo legislativo del Ministerio de Protección Social, Dra. CLAUDIA JANETH WILCHES ROJAS, la presente contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el Estatuto y Manual de Contratación, es decir se someterá a las normas del derecho privado.

las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa que no se rigen bajo las normas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993.

Nuestra entidad se rige bajo el Acuerdo 006 del 27 de febrero de 2026 por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. y la resolución 404 del 2024 por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E, las cuales se expidieron conforme a la Ley 100 de 1993, la cual permite a las E.S.E crear su propia normatividad de contratación por ser empresa de especial tratamiento se rigen por el derecho privado.

“ARTÍCULO 195. RÉGIMEN JURÍDICO. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico: 6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública”

Que adicionalmente la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección social *“Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual”* le otorgó a las ESE los lineamientos para que se acojan estatutos de contratación.

Que en atención al artículo 15 del Acuerdo 006 del 27 de febrero de 2026, “por medio del cual se actualiza y modifica el estatuto de contratación del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo Empresa Social Del Estado” señala: Artículo 15. CUANTÍA DE LOS CONTRATOS. 15.1.- MÍNIMA CUANTÍA. Cuando el valor de los bienes o servicios que se requieren adquirir sea igual o inferior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que a la Resolución N° 112 del 31 de marzo de 2026, “Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E”, señala: DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. De acuerdo con las normas del presente Manual, el Hospital para contratar utilizará una de las siguientes Modalidades de Contratación: Mínima, Menor y mayor cuantía, cada una con su respectivo procedimiento.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE) ofrece la posibilidad a quienes deban hacer uso los módulos de régimen especial que lo hagan como una herramienta de publicidad, es decir, que no gestionen sus procesos de contratación de manera transaccional como es el comportamiento estándar de la plataforma. Entidad Estatal Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E, puede realizar sus Procesos de Contratación con un régimen distinto al previsto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

REQUISITOS HABILITANTES

El HOSPITAL, hará los estudios correspondientes del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en la invitación a propuesta.

En esta etapa se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos jurídicos, técnicos y experiencia requeridos, así:

VARIABLES DE ADMISIBILIDAD (HABILITADO / NO HABILITADO): Serán tenidos en cuenta los oferentes que cumplan con lo siguiente:

CRITERIOS	VERIFICACIÓN
1. Requisitos habilitantes jurídicos	Habilitado /No habilitado
2.Condiciones de experiencia y técnicas	Habilitado /No habilitado

ASPECTOS JURÍDICO (HABILITADO / NO HABILITADO)

Se verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos y de experiencia establecidos en la Ley y en especial en la invitación. **La evaluación jurídica y experiencia no genera puntaje alguno, pero es necesaria e indispensable para que la oferta pueda ser considerada en la parte técnica y económica. En tal virtud, la propuesta que no cumpla con los requisitos legales señalados no será evaluada.**

1. Carta de presentación de propuesta debidamente diligenciada donde se indicará el valor total de su propuesta
2. Si la propuesta se hace mediante apoderado especial, el poder deberá ser claro y Expreso, y haberse presentado mediante reconocimiento de firma del representante legal de la empresa proponente.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, debidamente renovado y con una expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta.
4. Autorización para contratar: Si de los documentos aportados se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, el proponente deberá adjuntar el certificado de la asamblea, junta directiva o junta de socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la persona jurídica según sus estatutos.
5. Si se trata de una persona natural y tiene establecimiento comercial, debe anexar: Certificado de matrícula mercantil debidamente renovada, con fecha de expedición no superior a 30 días, Contados a partir de la fecha de entrega de la oferta.
6. Hoja de Vida: Diligenciada en el formato único de hoja de vida establecido por la ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998. **Si se trata de persona jurídica o persona natural**
Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.
Ver <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>
7. **Fotocopia cédula de ciudadanía** del representante legal, si actúa como persona jurídica o de la persona natural.
8. **Fotocopia del RUT**, debidamente actualizado.



9. **Manifestación expresa** de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y Estatuto de Contratación Pública y demás leyes vigentes que regulen la materia.

10. **Libreta Militar.** El proponente (Persona Natural o Representante Legal hombre) deberá allegar con su propuesta, la fotocopia de la libreta militar. Este requisito aplica sólo en caso de hombres menores de 50 años.

11. **El proponente deberá certificar que está dando cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/02 en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/03**, firmada por el revisor fiscal o por el representante legal (solo si por ley no está obligado a tener revisor fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la Ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes en salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y Sena, según el caso.

Nota: Este documento deberá estar acompañado de la planilla de seguridad social donde se evidencie el pago de los aportes como empleador o persona natural, o certificado de afiliación a EPS y fondo de pensiones.

12. **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES** del representante legal y la persona jurídica, expedido por la Contraloría delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de la República. (Ley 60 de 2000 art. 60. Resolución 5149 de 2000 art. 5). no mayor a tres (03) meses a la fecha de presentación de la oferta

13. **CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** del Representante Legal y de la Empresa, expedido por la Procuraduría General de la Nación. no mayor a tres (03) meses a la fecha de presentación de la oferta.

14. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.** El proponente debe adjunta el certificado de antecedentes judiciales expedidas por la Policía Nacional, en el que conste que el representante legal como la firma proponente no se encuentran sancionados ni reportados. No mayor a un (03) meses a la fecha de presentación de la oferta.

15. **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** El proponente debe adjunta el certificado de medidas correctivas expedidas por la Policía Nacional, en el que conste que el representante legal no se encuentra sancionado. No mayor a un (03) meses a la fecha de presentación de la oferta.

16. **CERTIFICADO DE NO SANCION POR DELITOS SEXUALES.** El proponente debe adjunta el certificado de no sanción por delitos sexuales expedidas por la Policía Nacional, en el que conste que el representante legal no se encuentra sancionado. No mayor a un (03) meses a la fecha de presentación de la oferta.

17. **CERTIFICADO REDAM.** El proponente debe adjuntar el certificado del registro de deudores alimentarios morosos, en el que conste que el representante legal no se encuentra sancionado. No mayor a un (03) meses a la fecha de presentación de la oferta.

18. **SARLAFT.** El proponente deberá diligenciar el Anexo – Formato - SARLAFT el cual hace parte de los documentos jurídicos habilitantes y aportar los documentos solicitados en el mismo.

Documentos mínimos que se deben adjuntar con el SARLAFT Persona Jurídica

- 1.- Certificado de Existencia y Representación Legal (Empresa Privada)
- 2.- Fotocopia de la Cédula del Representante Legal (Empresa Privada)
- 3.- Acta de Posesión y/o decreto de nombramiento del representante legal (Empresa Pública)
- 4.- Fotocopia del Rut completo actualizado (Empresa Privada o Pública)
- 5.- Declaración de renta de los dos últimos años 2021-2022
- 6.- Certificado Bancario no mayor a 30 días
- 7.- Certificado de afiliación como empresa ARL (aplica solo para empleadores)

Documentos mínimos que se deben adjuntar con el SARLAFT Persona natural:

- 1.- Fotocopia del RUT (Actualizado)
- 2.- Fotocopia de la Cédula

- 3.- Declaración de Renta (Últimos dos años)
- 4.- Certificación Bancaria (Fecha de expedición menos a 30 días)
- 5.- Referencia comercial (dos proveedores)
- 6.- Certificado de afiliación como persona natural (Seguridad Social ARL)

19. **ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS:** Los proponentes deberán, en la sección de información financiera allegar los estados financieros básicos comparativos 2023 /2024 con corte diciembre 31 de 2024, los cuales se aportarán con sus respectivas notas firmados por el Revisor Fiscal.

20. **EXPERIENCIA GENERAL (Habilitado/ No Habilitado)**

El proponente persona natural o persona jurídica deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución de mínimo cinco (05) años de antelación a la fecha de cierre del presente proceso y no haber sido sancionado o impuesto multas por ninguna entidad dentro de los (02) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia general habilitante será la experiencia del representante legal del consorcio o unión temporal, quien deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución como prestador de servicios de mínimo dos (02) años de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

21. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Habilitado/ No Habilitado)**

Los contratos que relacione el proponente para acreditar experiencia deberán ser objeto de verificación documental. Para certificar su experiencia, el oferente deberá acreditar máximo dos (02) contratos suscritos, ejecutados con entidades públicas y/o privadas dentro de los últimos dos (02) años anteriores al cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto se relacione con el objeto del presente proceso.

Para verificar los contratos que relaciona el oferente para certificar la experiencia específica habilitante, el proponente debe adjuntar contrato o certificación expedida por la entidad contratante y relacionar la siguiente información: el objeto del contrato, la entidad contratante, forma de participación en el contrato, fecha de suscripción del contrato y el valor del contrato.

22. **CONDICIONES TÉCNICAS (HABILITADO/ NO HABILITADO)**

Entendida como la descripción de los servicios o suministro que se compromete a prestar o entregar. El futuro proponente deberá entregar al Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, una certificación de compromiso respecto a lo siguiente:

1.Capacidad operativa y técnica:

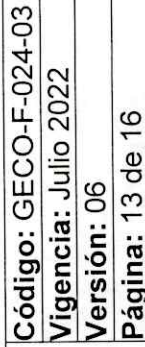
El oferente deberá **certificar** que cuenta con:

- Equipos, herramientas y elementos necesarios para el lavado, desinfección y mantenimiento de tanques.
- Equipos para toma de muestras de agua.
- Insumos y productos químicos autorizados para desinfección.

2.Personal mínimo requerido:

El oferente deberá aportar hoja de vida que cuenta con personal idóneo para la ejecución del contrato, así:

- Un (1) profesional (Técnico o tecnólogo en saneamiento ambiental, control ambiental, agua y saneamiento o áreas afines) responsable técnico. **Aportar Hoja de Vida con Experiencia y/o capacitación certificada en toma de muestras de agua para consumo humano, incluyendo, Técnicas de muestreo, Preservación y transporte de muestras, y Manejo de cadena de custodia.**
- Un (1) Personal operativo con experiencia en lavado y desinfección de tanques. **Aportar Hoja de Vida**



11. RIESGOS

		HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		Código: ET PLAN 001 Vigencia: Marzo 2023 Version: 1				
FORMATO MATRIZ DE RIESGOS								
CLASIFICACION	PROCESO	RIESGO	CLASIFICACION O TIPO DE RIESGO	VALORACION DEL RIESGO INHERENTE	CONTROLES	TIPO DE CONTROL	NIVEL DE ACEPTACION DEL RIESGO	VALORACION DEL RIESGO RESIDUAL
Apoyo	Gestion Contratacion	Potencialidad de afectación a la institución por inadecuada identificación de necesidades, seguimiento y control a los contratos por parte de los supervisores asignados	Riesgo de ejecución y administración de procesos	24	1. Socializar el procedimiento de contratación, estatuto de contratación y manual de contratación al personal involucrado. 2. Fortalecer la etapa de selección y vinculación de personal. 3. Formato establecido para identificación de necesidades 4. Seguimiento a contratos una ves se inician.	preventivo	Reducir	23 Moderado
Apoyo	Gestion Contratacion	Potencialidad de que el contratista seleccionado no cumpla con el contrato ya sea de bienes o servicios conforme a las condiciones de cumplimiento, calidad, responsabilidad civil extracontractual y/o profesional	Riesgo de ejecución y administración de procesos	24	1. Establecer en los estudios previos e invitación a cotizar los plazos en que se debe cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas del bien o servicio y la responsabilidad que debe asumir por ocasionar un daño a terceros por la ejecución del contrato. 2. Hacer efectivas las políticas de cumplimiento 3. Hacer efectivas las políticas de responsabilidad civil extracontractual y/o profesional	Preventivo	Reducir	23 Moderado
Apoyo	Gestion Contratacion	Potencialidad de afectación económica y/o reputacional al recibir o solicitar dádiva o beneficios a nombre propio o de terceros con el fin de favorecer la contratación de un proveedor de bienes y/o servicio.	Riesgo de Corrupción	23	1. Socializar el procedimiento de contratación, estatuto de contratación y manual de contratación al personal involucrado. 2. Revisión de línea anti corrupción y realizar proceso disciplinario si lo requiere. 3. Fortalecer la inducción general y específica para el campo en cuanto al tema de riesgos institucionales, ética, código y la línea de denuncias. 4. Realizar estudio de mercado adecuados que reflejen la realidad de los posibles costos y valores a contratar. 5. en la elaboración de la carta de necesidad especificar adecuadamente los requerimientos del bien o servicio a solicitar.	Preventivo	Evitar	23 Moderado
Apoyo	Gestion Contratacion	Potencialidad de pérdida de los documentos o expedientes contractuales.	Riesgo de ejecución y administración de procesos	43	1. Realizar la foliación de los expedientes. 2. Verificar la entrega de documentos al ser recibidos o entregados a otras dependencias con lista de chequeo 3. Evitar el préstamo de documentación a otras áreas. 3. Capacitación al talento humano involucrado en la custodia y archivo de los expedientes contractuales.	Correctivo	Reducir	30 Alto
Apoyo	Gestion Contratacion	Potencialidad de que el proceso contractual no sea transparente	Riesgo de Opacidad	14	1. Cumplir con todos los requisitos y lineamientos para el proceso de selección con personal labneo y con experiencia en contratación. 2. Elaboración de estudios previos con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, experiencia y financieros para la contratación. 3. Verificación de documentos a publicar en seccop.	Preventivo	Evitar	23 Moderado
Apoyo	Gestion Contratacion	Potencialidad de realizar contratos y/o compras no autorizadas a contratantes que no cumplen los lineamientos de la institución, cobrando un beneficio propio o del tercero	Riesgo de Corrupción	14	1. Cumplir con todos los requisitos y lineamientos para el proceso de selección con personal labneo y con experiencia en contratación. 2. Elaboración de estudios previos con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, experiencia y financieros para la contratación. 3. Verificación de documentos a publicar en seccop.	Preventivo	Evitar	13 Moderado
Apoyo	Gestion Contratacion	Potencialidad de otorgar contratos a personas naturales y/o jurídicas con las que se da un conflicto de interés frente a la contratación de proveedores y las actividades de supervisión de los contratos	Riesgo de conflicto de interés	14	1. Socialización de las políticas frente a conflictos de interés. 2. Solitud de formato de conflicto de interés para los contratistas y proveedores.	Preventivo	Evitar	13 Moderado

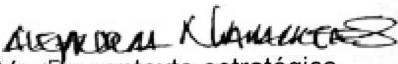
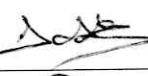
11. RIESGOS

HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO							Código: FT-PLAN-001	
							Vigencia: Marzo 2023	
							Versión: 1	
FORMATO MATRIZ DE RIESGOS								
CLASIFICACION	PROCESO	RIESGO	CLASIFICACION O TIPO DE RIESGO	VALORACION DEL RIESGO INHERENTE	CONTROLES	TIPO DE CONTROL	NIVEL DE ACEPTACION DEL RIESGO	VALORACION DEL RIESGO RESIDUAL
8. 8.4	Gestión Contratación	Posibilidad de generar relación con personas naturales o jurídicas por cualquier modalidad contractual civil o laboral, involucradas en actos ilegales.	Riesgo de Fraude	24 Alto	1. Cumplir con todos los requisitos y lineamientos para el proceso de selección con personal idóneo y con experiencia en contratación. 2. Elaboración de estudios previos con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, experiencia y finant). Cumplir con todos los requisitos y lineamientos para el proceso de selección con personal idóneo y con experiencia en contratación. 2. Elaboración de estudios previos con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, experiencia y financieros para la contratación. 3. Fortalecer la inducción general y específica para el cargo en cuanto al tema de riesgos institucionales, sociales, salaria y la línea de denuncias. 3. Verificación de documentos a del contratista y/o proveedores en pagina web de policía, procuraduría y contratación entre otras.	Preventivo	Evitar	23 Moderado

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E	Código: GECO-F-024-03
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Vigencia: Julio 2022
		Versión: 06
		Página: 15 de 16

12. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.		
CLASES DE GARANTÍAS	11.1. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:	MARQUE (X)
	1. Contrato de seguro contenido en una póliza	
	2. Patrimonio autónomo	
	3. garantía Bancaria	
	4. Pagare a favor del Hospital no inferior al 20% del valor del contrato	
	5. Exonerado, conforme Al acuerdo " Por medio del cual se actualiza y modifica el estatuto de contratación del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E"	X
12.2. Constitución de Garantías - Pólizas.		
		MARQUE (X)
Seriedad de la oferta o propuesta		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		
Cumplimiento		
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.		
Estabilidad y calidad de la obra		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
Calidad del servicio		
Responsabilidad Civil Extracontractual		
Responsabilidad Profesional Medica - Clínicas y Hospitales		
Otro, ¿cuál? _____		

13. QUIEN ELABORO EL ESTUDIO PREVIO	
FIRMA	
NOMBRE	LUZ MIRYAM CARABALI GARCES
Nombre del Cargo del Coordinador, jefe o Líder del Proceso	Subdirector Administrativo

14. VISTO BUENO Y APROBACION ESTUDIOS PREVIOS			
FIRMA			
NOMBRE	ALEJANDRA NAVARRETE S.		
CARGO	Jefe de planeación		
ELABORADO CONTEXTO ESTRATEGICO	Alejandra Navarrete S.	FIRMA:	
Vo. Bo COMPONENTE JURÍDICO	Joab Felipe Melo Cardona	FIRMA: 	
Vo. Bo FINANCIERO	Carlos Alberto Cardona	FIRMA: 	
Vo. Bo AUDITORIA	Daniela Díaz Gómez	FIRMA:	

ANEXO 1

Cantidad	Descripción del Bien o Servicio	Presentación (Unidad de empaque)	Precio Unitario + IVA	Valor Total
3	Servicio de lavado y desinfección de (09) tanques de almacenamiento de agua	Servicio	\$	\$
3	Servicio de Análisis de Laboratorio bacteriológico y físico químico antes y después de desinfección	Servicio	\$	\$
			SUB-TOTAL	\$
			IVA 19%	\$
			TOTAL	\$